



RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2024, de la Secretaría General, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 27 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se establece la denominación singular del Módulo E, "Edificio Morerías", c/ Paseo de Roma, s/n., de la localidad de Mérida, como "Narges Mohammadi". (2024060847)

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 27 de febrero de 2024, adoptó el Acuerdo por el que se establece la denominación singular del Módulo E, "Edificio Morerías", c/ Paseo de Roma, s/n., de la localidad de Mérida, como "Narges Mohammadi", disponiendo su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En su virtud, esta Secretaría General,

RESUELVE

Único. Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 27 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se establece la denominación singular del Módulo E, "Edificio Morerías", c/ Paseo de Roma, s/n., de la localidad de Mérida, como "Narges Mohammadi", que se incorpora como anexo a la presente resolución.

Mérida, 29 de febrero de 2024.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL



ANEXO

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR EL QUE SE ESTABLECE LA DENOMINACIÓN SINGULAR DEL MÓDULO E, "EDIFICIO MORERÍAS", C/ PASEO DE ROMA S/N., DE LA LOCALIDAD DE MÉRIDA, COMO "NARGES MOHAMMADI"

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, establece en su artículo 7.12 que es un objetivo irrenunciable que informará todas las políticas regionales y la práctica de las instituciones, la plena y efectiva igualdad de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública, familiar, social, laboral, económica y cultural.

El Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 3, que corresponde a la Presidencia de la Junta de Extremadura las competencias en materia de mujer, conciliación e igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

Por su parte, el Decreto 230/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura determina, en su artículo 2.3, que la Secretaría General de Igualdad y Conciliación se integra en la Presidencia de la Junta, correspondiéndole la planificación y desarrollo de las políticas de igualdad y conciliación, así como la promoción de medidas sustentadas en la transversalidad de las políticas públicas dirigidas a prevenir y combatir la discriminación entre mujeres y hombres.

En ese sentido, la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, tiene como objetivo principal garantizar la vinculación de los poderes públicos y el cumplimiento de la transversalidad, como instrumento imprescindible para el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de género, reconociendo y combatiendo los diferentes tipos de discriminación y desventajas fruto de la combinación de desigualdades.

Por otro lado, el eje 3 del VI Plan Estratégico de Igualdad para las Mujeres y hombres en Extremadura, establece que la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres constituye un imperativo de las sociedades democráticas, que requiere de un profundo esfuerzo de actuaciones de sensibilización, concienciación y visibilización de referentes femeninos para remover las ideas sexistas, roles y estereotipos de género que contribuyen a perpetuar la desigualdad y reforzar los compromisos sociales por la igualdad y contra la violencia de género. De ahí que, en el ejercicio de estas competencias, y como una acción que contribuya a visibilizar a mujeres en esta lucha por la igualdad, se propone la denominación singular del módulo E, del "Edificio Morerías", C/ Paseo de Roma s/n. de la localidad de Mérida, como un reconocimiento del perfil, la figura y la lucha de la mujer que ha recibido el último Premio Nobel de la Paz 2023, la iraní, Narges Mohammadi.



Esta activista nació en la norteña ciudad de Zanja en 1972, estudió Física y trabajó como ingeniera, pero enfocó su carrera al periodismo, colaborando con grupos de la sociedad civil para trabajar por los derechos de las mujeres y las minorías. Se unió al Centro de Defensores de los Derechos Humanos, grupo fundado por la abogada iraní Shirin Ebadi, Nobel de la Paz en 2003, y centrado en la abolición de la pena de muerte.

Referente en la lucha por los derechos de las mujeres iraníes en pleno siglo XXI, su valentía le ha hecho recibir numerosos reconocimientos, como el Premio al Coraje de Reporteros Sin Fronteras de 2022 o el premio de la Unesco Guillermo Cano a la Libertad de Prensa el año pasado. El 10 de diciembre de 2023 recibió el premio Nobel de la Paz, estando en la prisión Evin, donde cumple una condena de 10 años por "la difusión de propaganda contra el estado".

Que este hecho simbólico sirva como reconocimiento a una mujer que visibiliza la lucha contra la opresión de las mujeres en Irán, merecedora de dar su nombre a un edificio de estas características, centro administrativo y de atención a la ciudadanía extremeña en el que se ubica la Secretaría General de Igualdad y Conciliación.

Por ello, a propuesta de la Presidencia de la Junta de Extremadura y de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 27 de febrero de 2024,

ACUERDA:

Primero. Establecer la denominación singular del Módulo E, "Edificio Morerías", c/ Paseo de Roma s/n. de la localidad de Mérida, como "Narges Mohammadi".

Segundo. Ordenar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

• • •

